

COMISE 06/02/2024. (1)

Reunidos los representantes de la administración, el Jefe Superior y los interlocutores sindicales en el día de hoy, para negociar las interpretaciones del acuerdo convenio de policía, se informa:

1* Se aprueba el acta de la sesión del 31 de mayo de 2023.

2* Instrucción de vacaciones 2024.

Desde la administración, nos proponen un texto que a nuestro parecer, retrocedemos varios años de negociación y nos negamos frontalmente aceptarlo.

La administración en connivencia con CPPM, CSIT (PLA) y UGT, obliga a votar a favor o en contra de una instrucción definitiva que no nos presenta en su literalidad, por lo que **NO** podemos **VOTAR A FAVOR**.

3* Diversas cuestiones relativas a la DPO.

- Tratamiento a efectos de DPO de las prácticas de tiro, cursos Cifse y reconocimiento médico, respecto al turno de noche. Después de argumentarles lo ilógico de la situación, alegan errores y finalmente se **solucionará, aumentando el % restante para computar el día entero.**
- Se ha exigido que se lleve a efecto con carácter retroactivo de 2023 y lo aceptan manifestando que esto retrasará su cobro. Emitirán INSTRUCCIÓN.
- Incidencia en la DPO SEGUNDO SEMESTRE 2022, del incremento retributivo de las jornadas en moto, a pie, etc... Según la administración se pedirá viabilidad a informática, y solo sí llega al mínimo de jornadas. **UPM no está desacuerdo con esto último, siempre se debe aplicar el incremento.**
- Incidencia en la DPO SEGUNDO SEMESTRE 2022, No han cobrado productividad, por no aplicar la fórmula, se solicita criterio aplicable. **UPM solicita que se pague la parte proporcional a toda la plantilla como figura en el Acuerdo de Policía y la administración se aferran a que no todo el mundo se le aplica la fórmula.**

COMISE 06/02/2024. (II)

- Incremento de jornadas en fin de semana a efectos de productividad anual especialmente en situaciones donde se aplique la fórmula. **UPM solicita que se pague y la administración se aferran a una interpretación errónea.**
- Información sobre efectivos que cobrarán la **productividad 2023 y previsión de pago.** Están procesando los datos, previsión de solicitar en mayo **para abonar en el mes julio.**

4* Información sobre la publicación del **protocolo de conciliación.**

Se aprobó el 1 de febrero y se publicó lunes 5 de febrero.

5* Información subida de cincuenta euros (productividad por especial disponibilidad) acuerdo y actualización del IPC en todos los conceptos retributivos y cuando se va a abonar la primera subida establecida del 0,5% de la LPGE.

Se abonará en la nómina de Febrero, los 50€ de Enero y de Febrero. Desconocen cuando abonarán el 0,5€ de 2023.

6* Aclaración del contador nº1, de SIGIR; (horas libres del año anterior)

Se cambiará el nombre a horas acumuladas y se estudiará la viabilidad de separarlas por años ya que acaban de juntar las de 2022 y 2023.

7* Problemática con los agregados a otras comisarías, afectando a las libranzas y a la aplicación del acuerdo de policía. Negociación continúa en estas situaciones de la pausa retributiva reglamentaria.

UPM expone la problemática ante el despropósito que llevamos sufriendo con los agregados y muy especialmente en la campaña navideña y con el colofón de la cabalgata de reyes (comisarías sin efectivos, denegación de libranzas, sobredimensionamiento de los eventos, denegación de meseta, descontrol del personal del que disponen).

La administración no pone ningún interés para su solución, para variar.

COMISE 06/02/2024. (III)

8* Funcionamiento SIGIR.

- Aclaración de la adecuación realizada en cuanto a los días por bajas de COVID. Desde el 26 de julio de 2023 **ya no computa para la DPO la baja por COVID**, debido al decreto de Gobierno central, al no ser ya asimilado a accidente de trabajo

9* Adecuación de lo acordado en comise, sobre la hora a añadir a aquellos servicios por horas que se desarrollan fuera de la Comisaría.

La administración manifiesta que hay una instrucción y UPM solicita que se informe a todas las comisarías.

10* Aclaración de qué días se realiza la compensación doble por trabajo del 24 y 31 de diciembre en el turno de noche.

Se aclara que para el turno de noche, **el inicio del servicio de la noche del 24 y 31 de diciembre** será el que reciba el segundo día de compensación.

11* En la nómina del mes de febrero se va a abonar las horas extraordinarias del mes de noviembre 2023.

12* Los compañeros que se jubilen en el 2024 tendrán que acreditar la realización del curso de 64 horas antes de poder utilizar los ocho días, que les implementarán una vez realizado dicho curso y que ahora les están retirando de sus contadores.

EN UPM SEGUIMOS

TRABAJANDO PARA DEFENDER

TUS DERECHOS.